



143

A N U N C I O

El Alcalde en funciones, ha dictado la siguiente resolución de fecha 8 de agosto, de 2018, que literalmente dice:

Considerando lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y de acuerdo con la Ordenanza de Prevención de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Visto el Informe Técnico del Técnico de Medio Ambiente y Movilidad, **R/PBL/08/18** de fecha 6 de agosto de 2018, que literalmente dice:

“En relación con el expediente **5/2018/RUIDOS**, de solicitud de suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica con motivo de la organización de la actividad **“FIESTA SOLIDARIA DE PABLO IGLESIAS 2018”**, a los solos efectos ambientales, cabe informar de lo siguiente:

1º- Documentación aportada:

- ✓ Nota interior de la Concejalía de Participación Ciudadana, de 26 de julio de 2018, relativa a la actividad “Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018”, por la que se solicita la modificación o suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.
- ✓ Informe técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana, de 26 de julio de 2018, relativo a la solicitud de suspensión temporal de niveles acústicos con motivo de la organización de la actividad “Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018”, en el que se acredita que dicho evento es un acto con especial proyección cultural.
- ✓ Estudio Justificativo de Medidas Correctoras de Ruidos y Vibraciones, de 25 de julio de 2018, relativo a los actos “Conciertos al aire libre” que se celebrarán en el marco de la actividad “Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018”, en el cual se valora la incidencia acústica de dichos actos y se especifican las medidas correctoras a adoptar.

2º- Actos para los que se solicita la suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica:

2.1.- Conciertos al aire libre (viernes)

1.- Acto

Acto denominado “Conciertos al aire libre (viernes)”, en el marco de la actividad “Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018”, desarrollado en escenario al aire libre en Pza. Los Astros, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 16:00 horas del viernes 7 de septiembre de 2018 hasta las 02:00 horas del sábado 8 de septiembre de 2018.



3.- Áreas acústicas afectadas:

Área homogénea 3: *Vivienda agrupada* (uso residencial); Área homogénea 4: *Urbanizaciones* (uso residencial); Área homogénea 13: *Área mixta La Partija* (uso residencial); Área homogénea 6: *Cerro de la Cabaña* (uso residencial); y Área homogénea 14: *Polígono de Santa Ana* (uso industrial).

2.2.- Conciertos al aire libre (sábado)

1.- Acto

Acto denominado "Conciertos al aire libre (sábado)", en el marco de la actividad "Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018", desarrollado en escenario al aire libre en Pza. Los Astros, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 16:00 horas del sábado 8 de septiembre de 2018 hasta las 02:00 horas del domingo 9 de septiembre de 2018.

3.- Áreas acústicas afectadas:

Área homogénea 3: *Vivienda agrupada* (uso residencial); Área homogénea 4: *Urbanizaciones* (uso residencial); Área homogénea 13: *Área mixta La Partija* (uso residencial); Área homogénea 6: *Cerro de la Cabaña* (uso residencial); y Área homogénea 14: *Polígono de Santa Ana* (uso industrial).

3º- De conformidad con la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*, se trata de unos actos definidos como emisor acústico fijo. Las zonas afectadas se encuentran en distintas áreas acústicas, por lo que los límites máximos aplicables a los niveles sonoros transmitidos por los actos de referencia al medio ambiente exterior son:

- 70 dB(A) en periodo diurno y 60 dB(A) en periodo nocturno en las áreas y/o sectores ubicados en área ruidosa (uso industrial).
- 55 dB(A) en periodo diurno y 45 dB(A) en periodo nocturno en las áreas y/o sectores ubicados en áreas levemente ruidosas (uso residencial).

4º- De conformidad con el artículo 14.3 de la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones* y con el artículo 9.1 de la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, tras la valoración de la incidencia acústica de los actos descritos en el apartado 2, en el marco de la actividad "Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018", se concluye que durante el desarrollo de los citados actos, y una vez aplicadas las medidas correctoras previstas, los niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior serían superiores a los límites máximos aplicables a los niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior por emisores acústicos fijos en horario diurno establecidos en el artículo 13 de la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*.

5º- De acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, por razones de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, cuyo desarrollo pueda suponer el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica por superación de los niveles sonoros de transmisión al medio ambiente exterior, establecidos en la citada *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*, en su artículo 14.3, el Ayuntamiento puede adoptar las medidas necesarias para suspender con carácter temporal, en las



vías o sectores afectados, el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, "a petición de los promotores, y previa información a los representantes de las organizaciones vecinales afectadas y valoración de la incidencia acústica".

6º- En caso de procederse a la suspensión o modificación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica según lo establecido en el punto anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de la *Ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones*, el Ayuntamiento dará información previa a los representantes de las organizaciones vecinales de las áreas acústicas afectadas"

HE RESUELTO

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica con motivo de la organización del siguiente acto:

2.1.- Conciertos al aire libre (viernes)

1.- Acto

Acto denominado "Conciertos al aire libre (viernes)"; en el marco de la actividad "Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018", desarrollado en escenario al aire libre en Pza. Los Astros, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 16:00 horas del viernes 7 de septiembre de 2018 hasta las 02:00 horas del sábado 8 de septiembre de 2018.

3.- Áreas acústicas afectadas:

Área homogénea 3: *Vivienda agrupada* (uso residencial); Área homogénea 4: *Urbanizaciones* (uso residencial); Área homogénea 13: *Área mixta La Partija* (uso residencial); Área homogénea 6: *Cerro de la Cabaña* (uso residencial); y Área homogénea 14: *Polígono de Santa Ana* (uso industrial).

2.2.- Conciertos al aire libre (sábado)

1.- Acto

Acto denominado "Conciertos al aire libre (sábado)", en el marco de la actividad "Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias 2018", desarrollado en escenario al aire libre en Pza. Los Astros, s/n; en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

2.- Día y hora de celebración del acto

El acto será desarrollado desde las 16:00 horas del sábado 8 de septiembre de 2018 hasta las 02:00 horas del domingo 9 de septiembre de 2018.

3.- Áreas acústicas afectadas:

Área homogénea 3: *Vivienda agrupada* (uso residencial); Área homogénea 4: *Urbanizaciones* (uso residencial); Área homogénea 13: *Área mixta La Partija* (uso residencial); Área homogénea 6: *Cerro de la Cabaña* (uso residencial); y Área homogénea 14: *Polígono de Santa Ana* (uso industrial).

**RIVAS
VACIAMADRID**



SEGUNDO: DAR INFORMACIÓN previa a los representantes de las organizaciones vecinales afectadas.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Concejalía de Participación Ciudadana y a Policía Local, a los efectos oportunos.

Rivas Vaciamadrid, 26 de junio de 2018

La Secretaria Accidental

3675/2018, de 5 de julio



Laura Pardo Fernández